

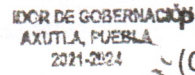
Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295
municipioaxutla20212024@gmail.com

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE AXUTLA, PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021).

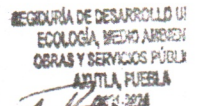
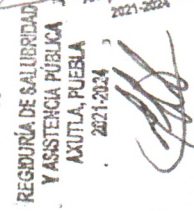
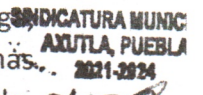
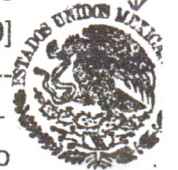
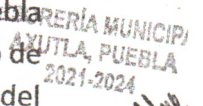
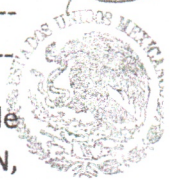
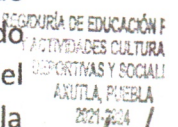
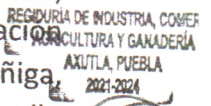
Siendo las **11:00** horas del día **3 de noviembre de 2021**, en las instalaciones de la Presidencia, previa convocatoria del Presidente Municipal de Axutla y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se encuentran aquí reunidos C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal de Axutla y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; [1] Presidente Auxiliar de [1] Presidencia Auxiliar de que Integra el Municipio; [1] Inspector de [1] Inspectoría de que integra el Municipio; [4] Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; para que con fundamento en los dispuesto por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, publicado en el periódico oficial del estado el 20 de marzo de 2009; y 8, 9, 11, 12, 13, 14, y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se lleve a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

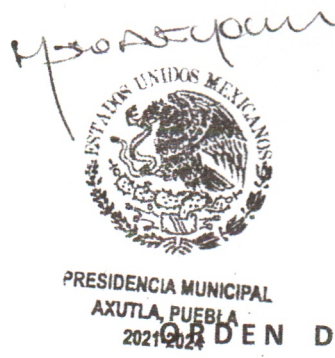
- 1.- Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal. En este momento se procede al pase de lista, y una vez corroborada la asistencia de la mayoría de los integrantes del COPLADEMUN, con fundamento en los artículos 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, 9 y 13 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, El C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, declara la existencia del Quórum Legal requerido para sesionar, por lo que se procede al registro de los asistentes, cuya firma consta al final de la presente acta y en las [10] Hojas de Registro que se incluyen como **ANEXO 1**.
- 2.- Bienvenida e inicio de la Sesión. Una vez declarada la existencia del quórum legal y por lo tanto la validez y legalidad de la sesión, en uso de la palabra el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, declara el Inicio de la Sesión y dirige unas palabras a los presentes, dándoles la bienvenida y agradeciendo su asistencia. Acto seguido, somete a consideración de los presentes el siguiente.

word T de
03 D -



Coordinacion Municipal





Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295

municipioaxutla20212024@gmail.com

Acta de 005 D



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN AXUTLA, PUEBLA 2021-2024

1. Pase de lista y establecimiento del Quórum Legal. -----
2. Bienvenida e inicio de la sesión. -----
3. Presentación de las integrantes del COPLADEMUN. -----
4. Operación de los Fondos del Ramo 33. -----
5. Análisis, selección y priorización de Obras. -----
 - a. Universo de Obras y Lectura de la Propuesta de Obras. -----
 - b. Priorización de Obras. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

REGISTRÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



REGISTRÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES AXUTLA, PUEBLA 2021-2024

Una vez que el Orden del Día ha sido sometido a consideración de los presentes, y no habiendo ningún asunto que agregar, se toma el siguiente: -----

Punto de Acuerdo 001/03/NOVIEMBRE/2021 Los integrantes del COPLADEMUN, aprueban por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación de los integrantes del COPLADEMUN. Toda vez que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, se procede al desarrollo del punto 3 del Orden del Día, por lo que El C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, presenta a los integrantes del COPLADEMUN, y señala las funciones que cada uno de ellos debe realizar en el marco del citado Comité. -----

En uso de la palabra el Presidente del COPLADEMUN, manifiesta que de conformidad con la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, el COPLADEMUN es la instancia de participación social a través de la cual el Estado se coordina con el Municipio para promover la participación de los diversos sectores de la población en la definición y ejecución de las políticas públicas tendientes a impulsar el desarrollo equilibrado e integral de las comunidades de la Entidad, y se integra por: -----

Presidente: El Presidente Municipal. -----

Vocales: Los Presidentes Auxiliares del Municipio. -----

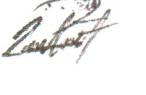
TESORERÍA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



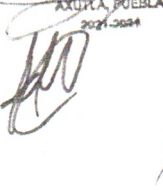
SINDICATURA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



REGISTRÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AXUTLA, PUEBLA



REGISTRÍA DE CIUDADANÍA Y ASISTENCIA SOCIAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



CONTRALORÍA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA





Marco Antonio
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295

municipioaxutla20212024@gmail.com



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

III. Vocales: Un representante comunitario por cada localidad, barrio o colonia popular y de los Comités de Obras.

IV. Vocal de Control y Vigilancia: Electo por los miembros del COPLADEMUN, que no sea servidor público.

VI. Grupo de Asesores: El Secretario, La Tesorera, La Contralora y El Director de Obras Públicas del Municipio, así como por representantes de dependencias Federales y Estatales competentes.

Los miembros del COPLADEMUN contarán con voz y voto, excepto el Grupo de Asesores, y deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando la Presidente así lo requiera, a fin de revisar las acciones y obras autorizadas, y para dar seguimiento de los nuevos programas, tratando los siguientes temas en cada sesión ordinaria:

- a. El Primer trimestre, para analizar y seleccionar acciones y obras.
- b. Segundo y Tercer trimestre, para seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas.
- c. Cuarto trimestre, para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras del siguiente ejercicio.

Estas reuniones serán convocadas por el Presidente del COPLADEMUN, mediante convocatoria escrita, entregada a los miembros cuando menos con tres días de anticipación.

Para que la sesión sea válida deberán asistir el 50% más uno de los integrantes del COPLADEMUN, y las decisiones se tomaran por el consenso mayoritario de los asistentes de cada sesión.

Expresado lo anterior aún con la palabra el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o si consideran necesario aclarar la información que les acaba de ser presentada, a lo que responden de manera negativa por tal motivo se procede con el desahogo del Orden del Día:

Operación de los Fondos del Ramo 33. Una vez agotado el punto 3 del Orden del Día, y en virtud de la palabra el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, explica a los presentes la operación de los Fondos que integran el Ramo 33.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Se presenta como municipal



SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA Y GANADERÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.



Marco Antonio Monge

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295

municipioaxutla20212024@gmail.com

era 7 de 0105

manifiesta ante los asistentes que, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, el Ramo 33 es la manera en que a través de los siguientes 8 Fondos el Gobierno Federal destina recursos económicos a los Estados y a los Municipios:



JURÍA DE PATRIMONIO Y
RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



COMISIÓN LOCAL DE GOBERNACIÓN
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. -----
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. -----
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. -----
- IV. Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades. -----
- V. Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.
- VI. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. -----
- VII. Fondo de Aportaciones Múltiples. -----
- VIII. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. -----
- IX. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. -----
- X. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. -----

financiamos Montar

De los 8 Fondos, que integran el Ramo 33, 2 otorgan recursos económicos a los Municipios; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. -----

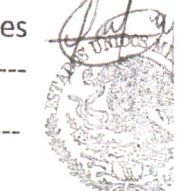
En este momento el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, explica que los recursos económicos destinados al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, a su vez se dividen en dos fondos: a) Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuya administración corresponde al Gobierno del Estado y; b) **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM)**, cuya administración se encuentra a cargo del Municipio; y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISM deberán destinarse al financiamiento de obras de infraestructura social básica como: agua potable, pavimentación, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud y



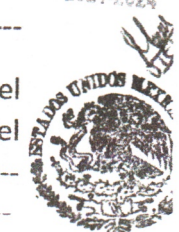
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y ENERGÍA
AGRICULTURA Y GANADERÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
TESORERÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



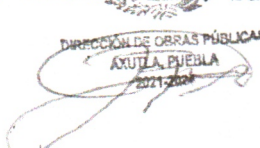
SINDICATURA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



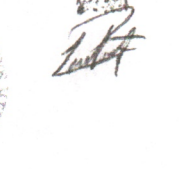
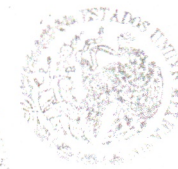
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

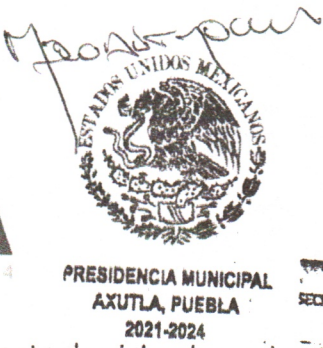


SECRETARÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024





Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295

municipioaxutla20212024@gmail.com

10 de mayo de 2024
Educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización, en apego al catálogo de acciones emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y publicado en los Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, asimismo el pasado 26 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Dentro de los cambios más relevantes, es decir, los que atañen directamente a los gobiernos municipales, se encuentran:



Los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.



Los municipios deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas, cuando el PIZUi (Porcentaje de inversión en las ZAPS urbanas del municipio) sea mayor a este.

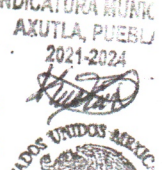
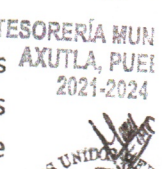
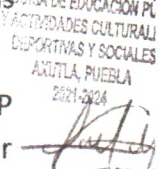
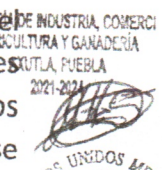
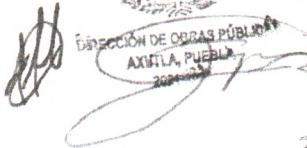
Escribo no en fin

Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en su componente FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS.

Por lo anterior, se sugiere consultar el Diario Oficial de la Federación antes mencionado a fin de profundizar sobre el Acuerdo publicado, para su análisis y consideración a efecto de la planeación de su municipio.

Asimismo manifiesta que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos económicos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, de cargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas





Mesa de Diálogo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295

municipioaxutla20212024@gmail.com

Mesa de Diálogo

con la seguridad pública de los habitantes del municipio de que se trate.

Por último, exhorta a las autoridades municipales para que el momento de ejecutar las obras con Recursos del FISM y/o del FORTAMUN, se apeguen a las disposiciones federales y estatales que resulten aplicables, pues tal como lo establecen los artículos 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y 70 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus Municipios, los recursos económicos que como participaciones reciben los Municipios, no pierden su carácter federal.

Expuesto lo anterior, el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, procede a informar a los integrantes del COPLADEMUN los montos, que de conformidad con el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto establecer la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2021 corresponden al Municipio de Axutla, para el Ejercicio Fiscal 2021, respecto de los Fondos antes mencionados.

FONDO	MONTO
FISM	\$2,011,816.00
FORTAMUN	\$638,738.00
TOTAL	\$2,650,554.00

IMPORTE PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

FONDO	MONTO
FISM	\$1,552,129.18
FORTAMUN	\$479,053.53
TOTAL	\$ 2,031,182.71

Presidencia Municipal



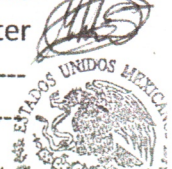
SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



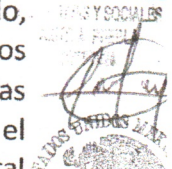
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA Y GANADERÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURALES, DEPORTES Y SOCIALES
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



REGISTRARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

TESORERÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE, ECOCOLOGIA, MEMORIA AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830
Tel.: 01 275 432 5295
municipioaxutla20212024@gmail.com

una T de Dios

IMPORTE PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.



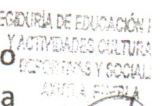
FONDO	MONTO
FISM	\$459,686.82
FORTAMUN	\$159,684.47
TOTAL	\$ 619,371.29



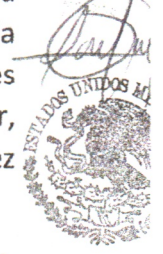
El C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, agradece a los presentes y concluye así con el desahogo del punto 4 del Orden del Día.



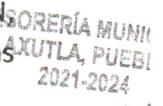
5. Análisis, selección y priorización de Obras. Para proceder al desarrollo del punto 5, el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, solicita la intervención de todos los integrantes del COPLADEMUN, en primer lugar se tiene la participación de los Presidentes Auxiliares Municipales y Vocales del COPLADEMUN, quienes exponen las necesidades de las Juntas Auxiliares que cada uno representa; en segundo lugar, participan los Representantes Comunitarios y Vocales del COPLADEMUN, quienes a su vez exponen las necesidades de sus colonias, barrios y localidades.



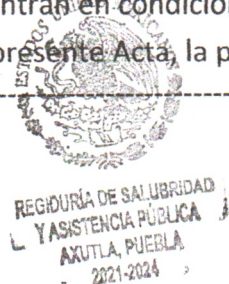
El C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, otorga la palabra al resto de los integrantes del COPLADEMUN, para que expongan las obras que consideran deben ser incluida en el Universo de obras, para el beneficio del Municipio.



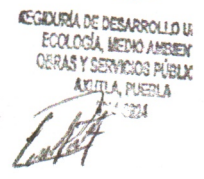
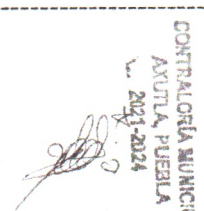
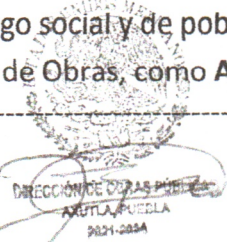
Una vez manifestadas las necesidades de los miembros de la sociedad municipal a través de los integrantes del COPLADEMUN, se toma nota de todas y cada una de las obras propuestas, mismas que conforman el Universo de Obras y que se ajuntan a la presente Acta como ANEXO 2.



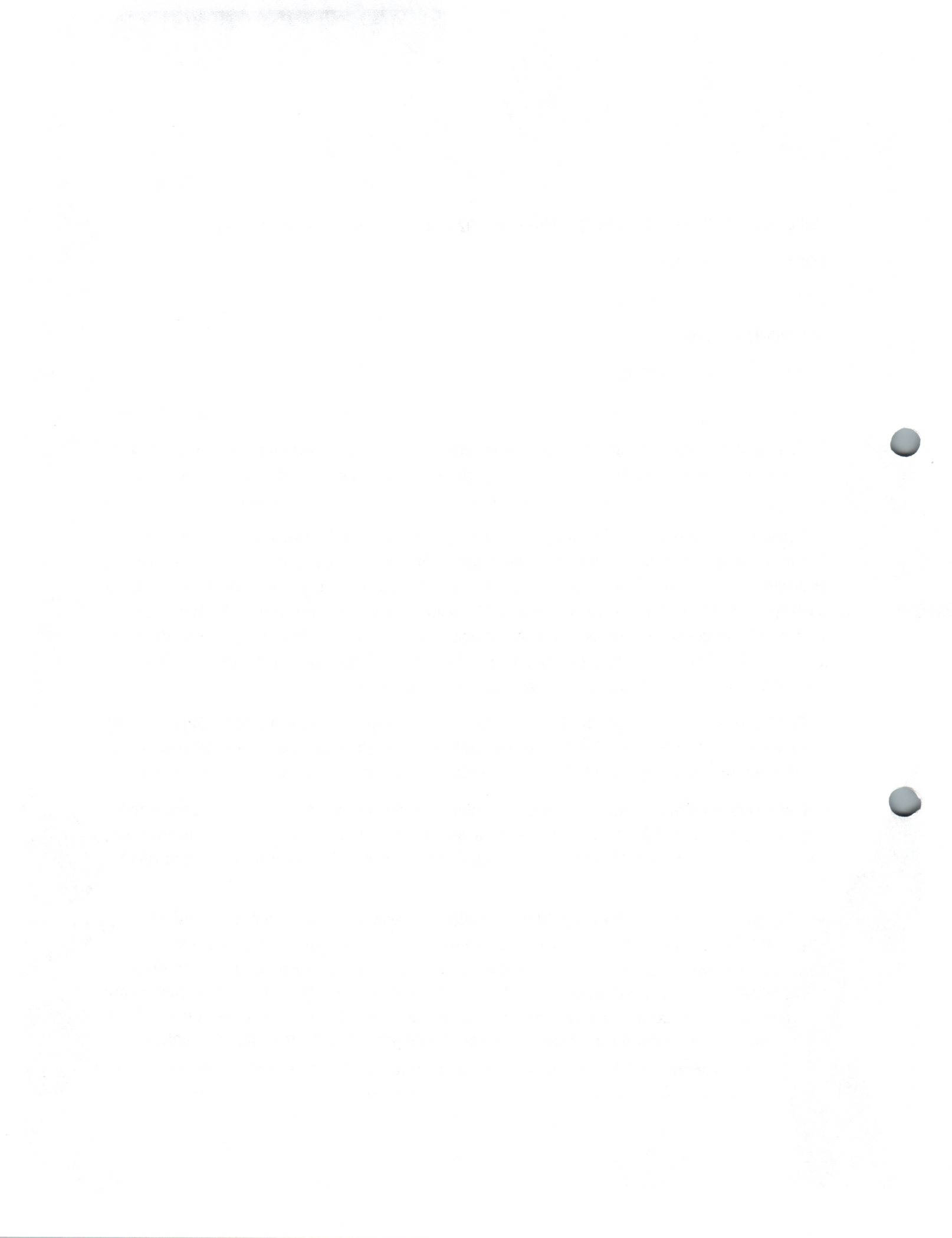
Manifiesta el C. Marco Antonio Monge Zúñiga, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN que del Universo de Obras serán seleccionadas y posteriormente priorizadas las obras que se ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal 2021, por tal motivo, los integrantes del COPLADEMUN, de manera democrática seleccionan y priorizan las obras de mayor impacto para el municipio, buscando siempre el beneficio directo para los sectores de la población municipal que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Hecho lo anterior, se adjunta a la presente Acta, la priorización de Obras, como ANEXO 3 y se toma el siguiente: -----



[Handwritten signature]



Coordinación Municipal





PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



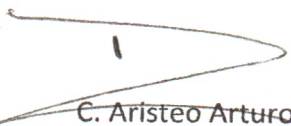

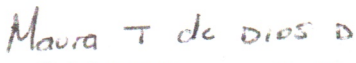







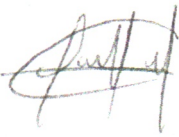



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Axutla, Pue. C.P. 74830

Tel.: 01 275 432 5295


municipioaxutla20212024@gmail.com

Mamani
Regidores

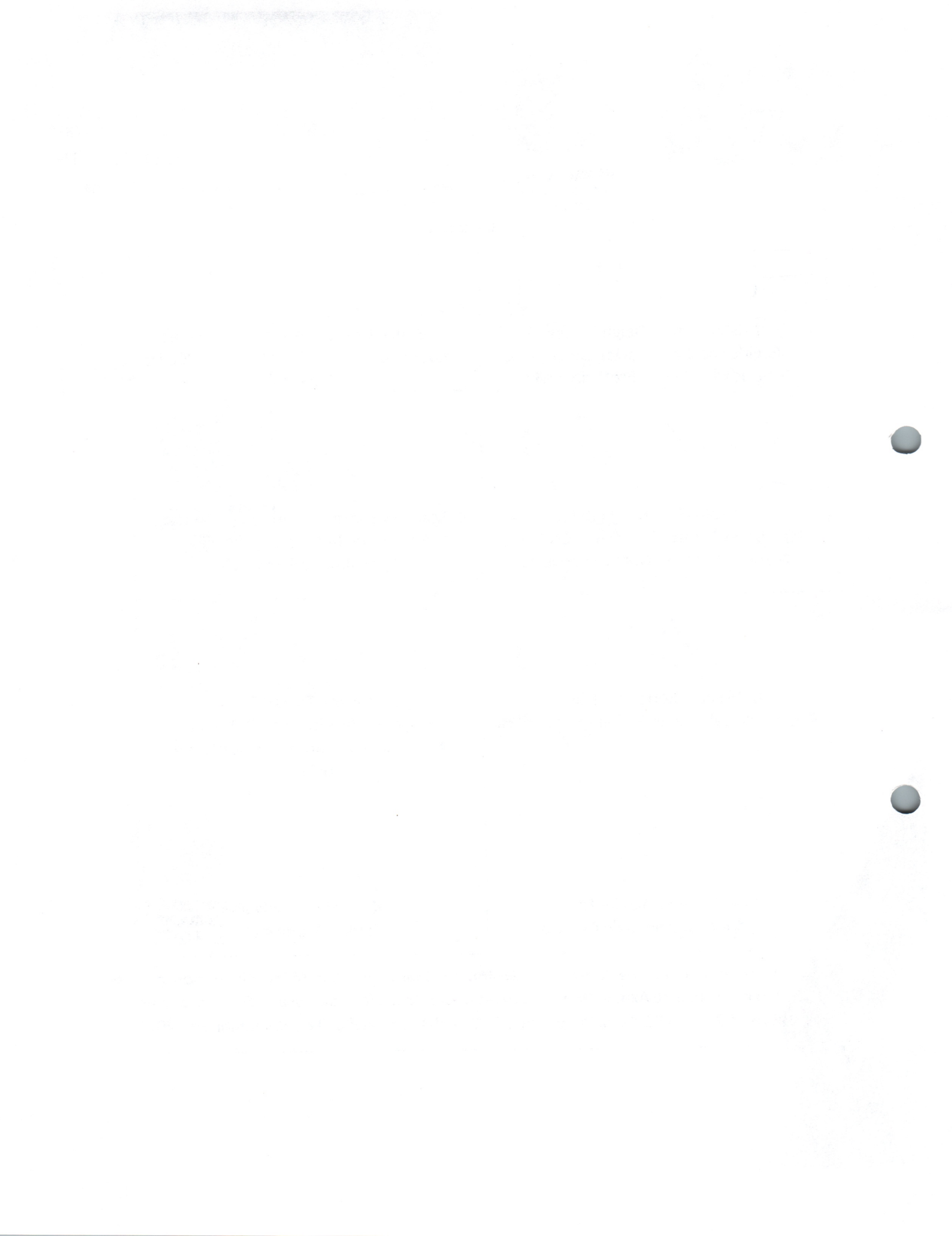
  <p>C. Aristeo Arturo Delgado Zuñiga Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil</p>	  <p>C. Maura Tomasa De Dios Domínguez Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal</p>
  <p>C. Pablo Gutiérrez Fuentes Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos</p>	  <p>C. María Del Socorro Hernández Santiago Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería</p>
  <p>C. Orlando Serralde Álvarez Regidor de Salubridad y Asistencia Pública</p>	  <p>C. Maliene Torres Tapia Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales</p>
<p>C. José Salvador Aguilar Huerta Regidor de Igualdad de Género</p>	  <p>C. Katia Flores Delgado Síndico Municipal</p>

REGIDURÍA DE PATRIMONIO
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Hoja de firmas del acta de la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Axutla, Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 "Periodo del 15 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021", celebrada el día **3 de noviembre de 2021**.----



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021

REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA AXUTLA, PUEBLA 2021-2024

REGIDOR DE GOBERNACIÓN ANEXO 2 AXUTLA, PUEBLA 2021-2024

UNIVERSO DE OBRAS 2020

POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No.	LOCALIDAD:	OBRA:	IMPORTE TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	FISM	FORTAMUN	PARTICIPACIONE \$	RECURSOS FISCALES
1	AXUTLA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE AXUTLA.	\$ 80,000.00					\$ 80,000.00	
2	AXUTLA	ESTUDIOS Y DE PROYECTOS CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN EXPLANADA PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE AXUTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 70,000.00					\$ 70,000.00	
3	AXUTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRANCA DEL PERRO ENTRE CARRETERA HUEHUEPIAXTLA - AXUTLA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE HUEHUEPIAXTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 61,954.31		\$ 2,250,000.00		\$ 61,954.31	\$	
4	HUEHUEPIAXTLA	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUEHUEPIAXTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, PUEBLA.	\$ 744,797.37			\$ 459,686.82	\$ 97,730.16	\$ 187,380.39	
5	HUEHUEPIAXTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TEPEYAC ENRE CALLE TEPEYAC Y CALLE CRUZ DEL RAYO, EN LA LOCALIDAD DE HUEHUEPIAXTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00				
6	HUEHUEPIAXTLA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HUITZUCO, ENTRE BARRANCA Y CALLE HUITZUCO.	\$ 2,005,564.80		\$ 2,005,564.80				
7	TLAXIXINCA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CENTRAL DEL KM 0+000 AL KM 0+130, EN LA LOCALIDAD DE TLAXIXINCA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00				
8	TLAXIXINCA	TOTAL:	\$ 7,712,316.48	\$ 6,755,564.80	\$ 459,686.82	\$ 159,684.47	\$ 337,380.39	\$	

Maud T de Dios D



REGIDORÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



REGIDORÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



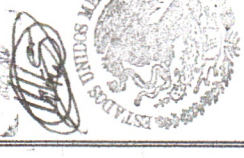
REGIDOR DE GOBERNACIÓN ANEXO 2 AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



REGIDORÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES AXUTLA, PUEBLA 2021-2024



SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA AXUTLA, PUEBLA



TESORERÍA MUNICIPAL AXUTLA, PUEBLA 2021-2024





REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FACTORIZADORES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

ANEXO 1



REGISTRO DE GOBERNACIÓN
REGIDOR DE GOBIERNO MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



CONTRALORIA MUNICIPAL
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



PRERESIDENCIA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



AXUTLA
Cada vez mejorando para ser de nosotros mejor

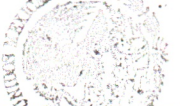
NOMBRE:	LOCALIDAD:	CARGO:	FIRMA:
Marco Antonio Monge Zúñiga	Axutla	Presidente Municipal	
Aristeo Arturo Delgado Zúñiga	Axutla	Regidor de Gobierno	
Maura Tomasa de Dios Domínguez	Axutla	Regidora de Hacienda Pública MP	
Efraim Pérez Luna	Axutla	Director de Obras de Educación Pública	
Melilene Torres Tapia	Axutla	Regidora de Industria Comercio y Género	
Manoel Sauro Hernández Santiago	Axutla	Tesorero Municipal	
Jandé Mantón Vielma	Axutla	Regidor de desarrollo urbano, ecoturismo, comercio, artesanías y servicios Públicos	
Pablo Gutiérrez Fuentes	Axutla	Secretario General	
Emilio López García	Axutla	Controladora Municipal	
Itzel Cruz Luis	Axutla		



SECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y GANADERÍA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



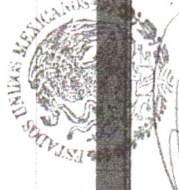
SECRETARÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



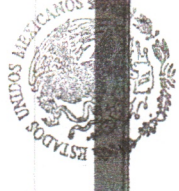
SECRETARÍA MUNICIPAL
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024



REGISTRARÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
AXUTLA, PUEBLA
2021-2024

Presidencia Municipal

